



RESOLUCION R-Nº 1095-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 AGO 2019

Expte. Nº 17.647/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1250-18 de fecha 25 de setiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe en Iruya. Prácticas docentes, saberes e identidades"*, para su ejecución durante el período 2018, bajo la dirección del Mg. Ariel Alfredo DURÁN, docente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

QUE el citado docente presentó el informe final y la rendición de cuentas ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, fs. 40 a 97 con los comprobantes debidamente conformados por la suma total asignada.

QUE a fs. 102/103 el Sr. CORREGIDOR adjunta copia del Acta de Reunión Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 14 de marzo de 2019, mediante la cual se avala el informe final presentado y las modificaciones presupuestarias observadas del proyecto de extensión.

QUE atento a lo dispuesto por el Consejo de Extensión Universitaria, la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1394/2019 (fs. 107) por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) y solicita la emisión de la respectiva resolución aprobatoria de gastos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por el Mg. Ariel Alfredo DURÁN, docente de la Facultad de Humanidades, Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe en Iruya. Prácticas docentes, saberes e identidades"*.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

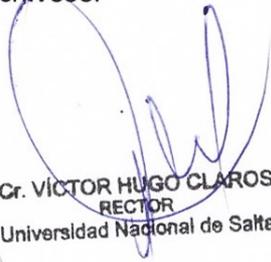
Expte. N° 17.647/18

• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 1.137,00
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 6.851,00
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 3.484,60
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 3.058,28
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 469,12

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1095-2019